



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0036 -2015-UNAM

Moquegua, 10 de Febrero del 2015

VISTO: La solicitud s/n, del Doctor Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, de fecha 02 de febrero del 2015; informe N° 086-2015-UP-OPD-UNAM de fecha 09 de febrero del 2015; Informe N° 076-2015-OPD/UNAM de fecha 09 de febrero del 2015; Proveído de Presidencia N° 575 de fecha 09-02-2015,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con la Solicitud S/N, de fecha 02 de febrero del 2015,El Doctor Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, sobre su viaje a la ciudad de Lima, motivo por el cual solicita viáticos y pasaje aéreo para lo cual adjunta la solicitud para autorización de viaje en comisión de servicio, en el que indica el motivo del viaje: Coordinación con las diferentes Universidades de la Ciudad de Lima (convenios), desde el 05-02-2015 al 08-02-2015, medio de transporte aéreo e itinerario Moquegua – Lima y viceversa;

Que, con Informe N° 086-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 09 de febrero del 2015, el encargado de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos para viaje a Lima del Doctor, Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 760.00, Nuevos Soles, con certificación presupuestal N° 093;

Que, mediante Informe N° 076-2015-OPD/UNAM de fecha 09 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación Presupuestal para el Doctor Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 760.00, Nuevos Soles por el concepto de viáticos a la ciudad de Lima;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 575 de fecha 09-02-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el **Doctor. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP**, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 760.00 Nuevos Soles, para el viaje a la ciudad de Lima desde el 05-02-2015 al 08-02-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
BOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION:
Presidencia
VIPAC
DIGA
VIPINV
INTERESADO
Archivo (02)